Boletín n°. 5

Colombia avanza en programa de coberturas cambiarias, convirtiendo créditos multilaterales por US$162 millones a pesos

- *La operación reduce el riesgo cambiario del portafolio de deuda pública externa en condiciones favorables. La porción de deuda pública denominada en moneda extranjera se reduce de 39,8% a 39,7%.*

- *Los préstamos, con una vida media de 6 años, se convirtieron a una tasa de interés promedio de 7,05%, 151 puntos básicos (pbs) menor que la tasa del título TES comparable.*

Bogotá, 14 de febrero de 2022 (COMHCP). Colombia hizo uso de las cláusulas de conversión de moneda disponibles en los contratos de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BIC), para convertir a tasa fija en pesos colombianos (COP), dos préstamos multilaterales por US$161.864.300 con vencimientos en 2033. (Tabla 1).

La operación reduce el riesgo cambiario del portafolio de deuda pública externa en condiciones favorables. La porción de deuda pública denominada en moneda extranjera se reduce de 39,8% a 39,7%. Los créditos fueron convertidos a una tasa de interés promedio ponderada de 7,05%, 151 pbs por debajo de la tasa del título TES comparable (Tabla 2). La tasa de cambio promedio ponderada a la que se convirtieron ambos créditos es de $3.951,96 por dólar, $51 por debajo del promedio de la TRM del mes de enero (Tabla 3).

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, destacó que el programa de coberturas cambiarias permite mejorar la composición de moneda y reducir la exposición del portafolio de deuda de la nación a fluctuaciones en la tasa de cambio, que se han acentuado en el contexto de la pandemia y la reciente volatilidad en los mercados de capitales internacionales.

Por su parte, César Arias, director general de Crédito Público y Tesoro Nacional, señaló que continuarán los esfuerzos por pesificar la deuda pública colombiana. En primer lugar, avanzaremos en el programa de coberturas cambiarias. Segundo, incrementaremos la emisión en pesos colombianos que pasó de representar un 50% del total en 2020 a un 60% en 2021 y un objetivo de 70% en 2022.

Oficina de Comunicaciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co

Tabla 1: Resultados de Fijación de Tasas – Créditos Multilaterales

Detalle de los créditos en dólares convertidos					
Banco	**Vencimiento**	**Vida Media**	**Saldo por amortizar (USD)**	**Tasa USD**	**Tasa COP**
BID	18/04/2033	6,0	$156.399.999	1,74%	7.05%
BID	30/04/2033	6,0	$5.464.301	1,74%	7,05%
TOTAL		**6,0***	**$161.864.300**		**7.05%***

**Promedio ponderado.*
La tasa de cambio promedio ponderada a la que se convirtieron ambos créditos es de 3.951,56 pesos
Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 2: Promedio tasa COP vs Tasa de mercado comparable

Tasa deuda interna*	Tasa COP**	Diferencia
8,56%	7.05%	151 pbs

**Tasa de mercado del título TES con misma vida media.*
*** Promedio ponderado de la tasa de la fijación*
Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tabla 3: TRM vs Tasa de cambio

Plazo	TRM	Tasa de cambio*	Diferencia
Promedio enero	4.003,0	3.951,6	51,5

**Promedio ponderado de la tasa de cambio de la fijación*
Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(Fin)

Oficina de Comunicaciones
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel.: + (571) 3812351
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co